

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 003 DE 2023

PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN ARACATACA OBRAS POR IMPUESTOS 2023

OBJETO:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “DOTACIÓN ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, MAGDALENA”

NOVIEMBRE DE 2023

TABLA DE CONTENIDO

<b>1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS</b>	<b>4</b>
<b>2. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES</b>	<b>5</b>
<b>3. INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS PONDERABLES</b>	<b>5</b>
<b>3.1 EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES</b>	<b>7</b>
<b>3.1.1. SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA S.A.S. BIC</b>	<b>7</b>
<b>3.1.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO</b>	<b>7</b>
<b>3.1.1.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO</b>	<b>10</b>
Puntaje obtenido por experiencia específica adicional del equipo de trabajo: <b>40 puntos</b>	<b>10</b>
<b>3.1.1.3. EVALUACIÓN EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ESPECÍFICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO</b>	<b>10</b>
Puntaje obtenido por experiencia y formación específica adicional del equipo de trabajo: <b>10 puntos</b>	<b>11</b>
<b>3.1.1.4. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>11</b>
<b>3.1.1.5. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>15</b>
Puntaje obtenido por oferta económica: <b>19,873 puntos</b>	<b>15</b>
<b>3.1.1.6. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL</b>	<b>15</b>
Puntaje obtenido promoción a la industria local <b>10 puntos</b>	<b>16</b>
<b>3.1.1.7. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL</b>	<b>16</b>
Puntaje obtenido evaluación equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional <b>5 puntos</b>	<b>16</b>
<b>3.1.1.8. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES</b>	<b>16</b>
Puntaje obtenido evaluación técnico en campo perteneciente a comunicações vulnerables <b>0 puntos</b>	<b>16</b>
<b>3.1.2. ARG CONSULTORES &amp; SERVICIOS SAS</b>	<b>16</b>
<b>3.1.2.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO</b>	<b>16</b>
<b>3.1.2.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO</b>	<b>19</b>
Puntaje obtenido por experiencia específica adicional del equipo de trabajo: <b>40 puntos</b>	<b>19</b>
<b>3.1.2.3. EVALUACIÓN EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ESPECÍFICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO</b>	<b>20</b>
Puntaje obtenido por experiencia y formación específica adicional del equipo de trabajo: <b>20 puntos</b>	<b>20</b>
<b>3.1.2.4. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>20</b>
<b>3.1.2.5. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>24</b>
Puntaje obtenido por propuesta económica: <b>19,877 puntos</b>	<b>24</b>
<b>3.1.2.6. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL</b>	<b>24</b>
Puntaje obtenido por evaluación industria local: <b>10 puntos</b>	<b>25</b>
<b>3.1.2.7. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL</b>	<b>25</b>

Puntaje obtenido por evaluación equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: <b>5 puntos</b>	25
<b>3.1.2.8. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES</b>	25
Puntaje obtenido por evaluación técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: <b>5 puntos</b>	25
<b>3.2 OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES</b>	26
<b>3.3 RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS PONDERABLES</b>	26
<b>3.4 RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR</b>	27

### 1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No. 003 de 2023, cuyo objeto es **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “DOTACIÓN ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, MAGDALENA”** y cuyo cierre se efectuó el diecisiete (17) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), a las 10:00 a.m., se recibieron las siguientes ofertas:

#### OFERTAS:

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1	17/10/2023 10:00 AM	CONSORCIO INTERMAG	MALU PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S (80%) INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS DEL CARIBE S.A.S (20%)	(3) Correos recibidos el 16/10/2023: 12:20 a.m. 12:22 a.m. 12:25 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
2		SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS BIC	N/A	(9) Correos recibidos el 17/10/2023: 8:00 a.m. 8:02 a.m. 8:05 a.m. 8:04 a.m. 8:06 a.m. 8:07 a.m. 8:07 a.m. 8:09 a.m. 8:12 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
3		ARG CONSULTORES & SERVICIOS SAS	N/A	(5) Correos recibidos el 17/10/2023: 9:50 a.m. 9:51 a.m. 9:51 a.m. 9:52 a.m. 9:52 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

## 2. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P1	CONSORCIO INTERMAG	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE/RECHAZADO	RECHAZADO
P2	SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA S.A.S BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P3	ARG CONSULTORES Y SERVICIOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de requisitos habilitantes presentada en el cuadro anterior, las ofertas cuyo resultado es “HABILITADO” continuará en el proceso, por lo tanto, se procederá a realizar la evaluación de requisitos ponderables a las ofertas presentadas por los proponentes.

## 3. INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS PONDERABLES

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 002 de 2023, cuyo objeto es **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “DOTACIÓN ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, MAGDALENA”**, se establecieron los siguientes:

- REQUISITOS PONDERABLES**

Los proponentes habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del título anterior, tendrán derecho a que sus Propuestas sean calificadas, de conformidad con los siguientes criterios de evaluación:

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTOS	
Experiencia adicional del equipo de trabajo	Experiencia específica del director de interventoría	40	60
	Experiencia específica adicional del coordinador de interventoría	20	
Oferta económica		20	
Promoción a la industria local		10	
Equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional		5	
Técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables		5	
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	

Para la asignación del puntaje por ofrecimiento económico existen tres (3) métodos para realizar la calificación por precio de las diferentes propuestas. Para la escogencia del procedimiento a aplicar se tendrá en cuenta las centésimas de la tasa representativa del mercado TRM para el dólar, publicada por el Banco de la Republica que rija para el DIA HABIL SIGUIENTE A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES, el día fijado finalmente en el cronograma del proceso de selección, conforme a los cuales se determinará la formula o procedimiento a aplicar, según como se muestra a continuación.

La asignación del método de evaluación según TRM:

RANGO	Nº	MÉTODO
De 0.00 a 0.33	1	Media aritmética
De 0.34 a 0.66	2	Media aritmética alta
De 0.67 a 0.99	3	Media geométrica con presupuesto oficial

Por lo anterior, el cálculo se realizará por medio del siguiente método:

**Media geométrica con presupuesto oficial**

Consiste en establecer la media geométrica de las ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican a continuación.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de ofertas válidas y se incluirá en el presupuesto oficial del proceso de contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro.

Número de Ofertas (N)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (NV)
1-3	1
4-6	2
7-9	3
10-12	4
13-15	5

Y así sucesivamente por cada tres ofertas validas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente proceso de contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo con lo establecido en el cuadro anterior de acuerdo mediante la siguiente fórmula

$$Gpo = \sqrt[N+NV]{P_1 * P_2 * ... P_N * P_o * P_o * ... * P_{oNV}}$$

Donde:

$G_{po}$  = Media geométrica con presupuesto oficial  
NV= Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (Po)  
N= Numero de ofertas validas presentadas  
Po= Presupuesto oficial del proceso de contratación  
V= Valor de cada una de las ofertas sin decimales

Obteniendo media geométrica con presupuesto oficial se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con las siguientes formulas:

$$\text{Puntaje para } G_{po}, i = \begin{cases} \text{Puntaje Máximo} * \left(1 - \frac{(G_{po}-V)}{G_{po}}\right) & \text{Para valores menores o iguales} \\ \text{Puntaje Máximo} * \left(1 - 2 * \frac{(G_{po}-V)}{G_{po}}\right) & \text{Para valores mayores a } G_{po} \end{cases}$$

En el caso de ofertas con valores mayores a la media geométrica se tomará el valor absoluto de la diferencia entre media geométrica y el valor de la oferta como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial de esta Licitación Privada Abierta, tenemos a continuación el consolidado de los valores de las ofertas económicas presentadas:

	Proponente	Valor Propuesta
P2	<b>SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA S.A.S BIC</b>	681.727.200,00
P3	<b>ARG CONSULTORES Y SERVICIOS S.A.S</b>	681.870.000,00

Según esto determinamos:

$$G_{po} = \$$$

Este es el valor de la media geométrica con presupuesto oficial que se tomará para ponderar las ofertas económicas de acuerdo con las fórmulas para valores menores o iguales o para valores mayores

### 3.1 EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES

#### 3.1.1. SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA S.A.S. BIC

##### 3.1.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Contratante	Objeto	No. de contrato	Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Nombre Contratista/Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado / Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado
												I, C, U, T	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)	(SMMLV)
1	104	Fiduciaria la Previsora S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Ecopetrol ZOMAC	Interventoría integral (técnica, jurídica, administrativa, contable y financiera) para el suministro y distribución de dotación de mobiliario escolar y equipos de tecnología en el marco del mecanismo de obras por impuesto año gravable 2018. Yondó y Arauca.	3-1-77258-009-2019	NA	SCAIN Administración e Ingeniería SAS BIC	17/10/2019	29/08/2020	Liquidado	\$689.902.504	785,94	I	100%	\$689.902.504	785,94
														\$689.902.504,00	785,94



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La experiencia adicional se evaluará con hasta cuarenta (40) puntos, lo cual el proponente deberá acreditar con la presentación de contratos iniciados, ejecutados directamente y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>El contrato aportado debe ser adicional a los presentados para la verificación de requisitos habilitantes. El contrato adicional deberá acreditar una ejecución superior o igual a cuatro (4) meses y dentro de su objeto o alcance o actividades se debe evidenciar claramente los siguientes criterios,</p> <p>así mismo, iniciados, ejecutados y terminados en los últimos cinco (5) años desde la fecha de apertura del presente proceso de selección.</p> <p>Un contrato adicional igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del proyecto expresado en SMMLV para el presente proceso de selección, acreditado en interventoría y/o supervisión de contratos de dotación para bienes y/o servicios TIC.</p>	<p>El proponente presenta un (01) contrato con los que pretende validar los requisitos de la LPA. El valor del presupuesto acreditado es de 785,94, valor superior al cien por ciento (100%) del valor del proyecto expresado en SMMLV (598,89) para el presente proceso de selección.</p>	CUMPLE	Correo 05 - Correo N° 3 Requisitos Ponderables - 19. Exp Esp Adicional ppte_compressed.pdf Pág. 1- 157
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su objeto: "Interventoría integral (técnica, jurídica, administrativa, contable y financiera) para el suministro y distribución de dotación de mobiliario escolar y equipos de tecnología en el marco del mecanismo de obras por impuesto año gravable 2018"; fue ejecutado directamente, se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p> <p>Cumpliendo con el alcance solicitado.</p>	CUMPLE	Correo 05 - Correo N° 3 Requisitos Ponderables - 19. Exp Esp Adicional ppte_compressed.pdf Pág. 1- 40
<p>Proponentes plurales: Para la acreditación de la experiencia adicional puntuable, para que acceda al beneficio, al menos uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar los requisitos de experiencia señalados en el presente numeral</p>	<p>El proponente no es una figura asociativa.</p>	CUMPLE	

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
La experiencia específica adicional del proponente se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Experiencia específica adicional del proponente), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural.	En la documentación allegada inicialmente es posible verificar que el Anexo No. 11 está completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo 05 - Correo N° 3 Requisitos Ponderables - 19. Exp Esp Adicional ppte_compressed.pdf Pág. 2
Cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 6.3.2. Acreditación de la experiencia del proponente y numeral 6.3.3. Reglas para la acreditación de la experiencia de los TDR	El proponente cumple con el numeral 6.3.2. Acreditación de la experiencia del proponente y numeral 6.3.3. Reglas para la acreditación de la experiencia de los TDR :  Para el contrato No. 1, el proponente adjunta: Acta de liquidación Contrato de interventoría Certificado de experiencia	CUMPLE	Correo 05 - Correo N° 3 Requisitos Ponderables - 19. Exp Esp Adicional ppte_compressed.pdf Pág. 1-40

**3.1.1.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO PUNTAJE OBTENIDO**

CRITERIO	PUNTAJE OBTENIDO
Puntaje	40

Puntaje obtenido por experiencia específica adicional del equipo de trabajo: **40 puntos**

**3.1.1.3. EVALUACIÓN EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ESPECÍFICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO**

El proponente presenta anexo No. 11a, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a que el director de interventoría cuenta con requisitos de formación adicional y con un (1) año de experiencia adicional a la mínima habilitante. Presenta documentación que permite validar el perfil profesional de director de interventoría acorde al anexo No. 7, es un ingeniero de sistemas especialista en gerencia de proyectos y cuenta con un (1) año de experiencia adicional a la mínima habilitante, sin embargo, no es posible validar que el perfil propuesto cuenta con certificación vigente en PMP o scrum master o posea un posgrado universitario adicional en gerencia de proyectos o en gestión de proyectos acorde a lo establecido en el anexo No. 7.2.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>NO</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>10</b>

Puntaje obtenido por experiencia y formación específica adicional del equipo de trabajo: **10 puntos**

### 3.1.1.4. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

#### Oferta económica

#### Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	48,00%	48,00%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	0,00%	
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	4,35%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	0,01%	
2,10	Indemnización de ley	0,40%	
2,11	Otros	0,40%	
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	2,00%	
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios	2,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,01%	

	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	<b>29,00%</b>	<b>29,00%</b>
<b>3,1</b>	<b>Gastos directos no reembolsables</b>		
3.1.1	Arrendamientos oficinas	3,99%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	2,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,50%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,01%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,00%	
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	
<b>3,2</b>	<b>Salarios y prestaciones no reembolsables</b>		
3.2.1	Personal administrativo	4,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	2,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	3,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
<b>3,3</b>	<b>Otros gastos no reembolsables</b>		
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	1,00%	
3.3.3	Relaciones publicas y gastos de representación	0,50%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
<b>3,4</b>	<b>Asesoría legal permanente</b>	<b>1,00%</b>	<b>1,00%</b>
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>3,00%</b>	<b>3,00%</b>
	<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>	<b>1,80</b>	<b>180,00%</b>

Desglose de la oferta económica

PLAZO (meses)	10,00						
<b>1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL</b>							
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
Director de interventoría.	persona	1	50%	10	\$ 8.000.000	\$ 40.000.000	40.000.000
Profesional dotación mobiliario	persona	1	100%	8	\$ 4.000.000	\$ 32.000.000	32.000.000
Profesional dotación TIC	persona	1	100%	8	\$ 4.500.000	\$ 36.000.000	36.000.000
Profesional seguimiento al proceso de formación a docentes	persona	1	100%	8	\$ 4.000.000	\$ 32.000.000	32.000.000
Tecnólogo en inventario, dotación y logística.	persona	4	100%	8	\$ 2.800.000	\$ 89.600.000	89.600.000
Profesional financiero de interventoría.	persona	1	25%	10	\$ 5.000.000	\$ 12.500.000	12.500.000
Auxiliar administrativo.	persona	1	100%	10	\$ 3.000.000	\$ 30.000.000	30.000.000
Abogado	persona	1	25%	10	\$ 7.000.000	\$ 17.500.000	17.500.000
<b>SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)</b>						\$ 289.600.000,00	289.600.000
<b>FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)</b>						1,80	1,8000
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)</b>						\$ 521.280.000,00	521.280.000
<b>2. OTROS COSTOS DIRECTOS</b>							
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	
Viaticos y desplazamientos	mes	1	100%	8	\$ 4.200.000,00	\$ 33.600.000,00	33.600.000
administrativos	mes	1	100%	10	\$ 1.000.000,00	\$ 10.000.000,00	10.000.000
telecomunicaciones y equipos	mes	1	100%	10	\$ 800.000,00	\$ 8.000.000,00	8.000.000
<b>TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)</b>						\$ 51.600.000,00	51.600.000
<b>TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)</b>						\$ 572.880.000,00	572.880.000
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>					19,00%	\$ 108.847.200,00	108.847.200
<b>TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)</b>						\$ 681.727.200,00	681.727.200

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
La propuesta económica, en ninguna circunstancia, antes y después de la corrección aritmética, podrá superar o ser menor al presupuesto estimado establecido, so pena de ser rechazada	El valor de la propuesta revisada es \$681.727.200,00 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	3 CORREO
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato excel y pdf	CUMPLE	
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta economica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	CUMPLE	
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El proponente presenta valores ajustados al peso	CUMPLE	
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	CUMPLE	

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido	El tiempo y el porcentaje de dedicación no son menores al consignado en el anexo personal de mínimo requerido	CUMPLE	
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos	La oferta económica presentada no presenta errores e imprecisiones		
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente hace ofrecimiento por encima del SMMLV	CUMPLE	
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	CUMPLE	
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelíneas	CUMPLE	
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 1,9. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador no supera el valor establecido en los términos de referencia	CUMPLE	

### 3.1.1.5. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por oferta económica: **19,873 puntos**

### 3.1.1.6. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL



El proponente presenta anexo No. 12, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a incorporar componente 100% de mano de obra nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	10

Puntaje obtenido promoción a la industria local **10 puntos**

### 3.1.1.7. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL

El proponente presenta anexo No. 22, completamente diligenciado y firmado por el representante legal, se compromete a la vinculación de mínimo un (1) técnico de verificación en campo o visitador técnico adicional al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	5

Puntaje obtenido evaluación equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional **5 puntos**

### 3.1.1.8. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES

El proponente presenta anexo No. 23, completamente diligenciado y firmado por el representante legal, se compromete a la vinculación de mínimo un (1) técnico de verificación en campo o visitador técnico dentro del personal mínimo requerido que pertenezca a comunidad vulnerable. Sin embargo, no adjunta certificación correspondiente que permita verificar que pertenece a población vulnerable.

¿El oferente cumple con el requisito?	NO
<b>Puntaje obtenido</b>	0

Puntaje obtenido evaluación técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables **0 puntos**

### 3.1.2. ARG CONSULTORES & SERVICIOS SAS

#### 3.1.2.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO



No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Contratante	Objeto	No. de contrato	Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación		Valor acreditado
												Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)	(SMMLV)
1		Fidupevisora S.A	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, social, ambiental y jurídico para la implementación de tecnologías de la información y las comunicaciones en instituciones educativas de Agua Chica-Cesar en el marco de la implementación de los acuerdos de paz para zonas más afectadas por el conflicto, específicamente dentro del programa de Obras Por Impuestos	3-1-92742-002-2020		ARG Consultores & Servicios S.A.S.	23/10/2020	15/12/2021	Liquidado	\$710.339.798	781,86	100%	\$710.339.798	781,86
													\$ 710.339.798,00	781,86

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La experiencia adicional se evaluará con hasta cuarenta (40) puntos, lo cual el proponente deberá acreditar con la presentación de contratos iniciados, ejecutados directamente y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.</p>	<p>El proponente presenta un (01) contrato con los que pretende validar los requisitos de la LPA. El valor del presupuesto acreditado es de 781,86, valor superior al cien por ciento (100%) del valor del proyecto expresado en SMMLV (598,89) para el presente proceso de selección.</p>	CUMPLE	<p>Correo 4 - Correo No. 3 Requisitos Ponderables - Correo No. 3 Requisitos Ponderables.pdf Pág 1-89</p>
<p>El contrato aportado debe ser adicional a los presentados para la verificación de requisitos habilitantes. El contrato adicional deberá acreditar una ejecución superior o igual a cuatro (4) meses y dentro de su objeto o alcance o actividades se debe evidenciar claramente los siguientes criterios, así mismo, iniciados, ejecutados y terminados en los últimos cinco (5) años desde la fecha de apertura del presente proceso de selección.</p> <p>Un contrato adicional igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del proyecto expresado en SMMLV para el presente proceso de selección, acreditado en interventoría y/o supervisión de contratos de dotación para bienes y/o servicios TIC.</p>	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su objeto: "Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, social, ambiental y jurídico para la implementación de tecnologías de la información y las comunicaciones en instituciones educativas de Agua Chica-Cesar en el marco de la implementación de los acuerdos de paz para zonas más afectadas por el conflicto, específicamente dentro del programa de Obras Por Impuestos "; fue ejecutado directamente, se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p> <p>Cumpliendo con el alcance solicitado.</p>	CUMPLE	<p>Correo 4 - Correo No. 3 Requisitos Ponderables - Correo No. 3 Requisitos Ponderables.pdf Pág 1-89</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Proponentes plurales: Para la acreditación de la experiencia adicional puntuable, para que acceda al beneficio, al menos uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar los requisitos de experiencia señalados en el presente numeral	El proponente no es una figura asociativa.	CUMPLE	
La experiencia específica adicional del proponente se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Experiencia específica adicional del proponente), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural.	En la documentación allegada inicialmente es posible verificar que el Anexo No. 11 está completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo 4 - Correo No. 3 Requisitos Ponderables - Correo No. 3 Requisitos Ponderables.pdf Pág 1-89
Cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 6.3.2. Acreditación de la experiencia del proponente y numeral 6.3.3. Reglas para la acreditación de la experiencia de los TDR	El proponente cumple con el numeral 6.3.2. Acreditación de la experiencia del proponente y numeral 6.3.3. Reglas para la acreditación de la experiencia de los TDR :  Para el contrato No. 1, el proponente adjunta: Acta de liquidación Contrato de interventoría	CUMPLE	Correo 4 - Correo No. 3 Requisitos Ponderables - Correo No. 3 Requisitos Ponderables.pdf Pág 1-89

### 3.1.2.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

#### PUNTAJE OBTENIDO

CRITERIO	PUNTAJE OBTENIDO
Puntaje	40

Puntaje obtenido por experiencia específica adicional del equipo de trabajo: **40 puntos**

### 3.1.2.3. EVALUACIÓN EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ESPECÍFICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

El proponente presenta anexo No. 11a, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a que el director de interventoría cuenta con requisitos de formación adicional y con un (1) año de experiencia adicional a la mínima habilitante. Presenta documentación que permite validar el perfil profesional de director de interventoría acorde al anexo No. 7, así mismo, posee certificación como Scrum Master y cuenta con un (1) año de experiencia adicional a la mínima habilitante, cumpliendo con lo establecido en los TDR.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>NO</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>20</b>

Puntaje obtenido por experiencia y formación específica adicional del equipo de trabajo: **20 puntos**

### 3.1.2.4. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

#### Oferta económica

#### Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	58,77%	58,77%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social		
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	4,00%	
2.5.3	ARL	2,44%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	0,50%	
2,10	Indemnización de ley	3,00%	
2,11	Otros	0,00%	

	CONCEPTO	FM	Verificación
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	3,00%	
2.11.2	Dotación	2,00%	
2.11.3	Auxilios varios	3,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	3,00%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	<b>21,23%</b>	<b>21,23%</b>
<b>3,1</b>	<b>Gastos directos no reembolsables</b>		
3.1.1	Arrendamientos oficinas	3,23%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	1,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	1,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,00%	
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	
<b>3,2</b>	<b>Salarios y prestaciones no reembolsables</b>		
3.2.1	Personal administrativo	1,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,50%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,50%	
<b>3,3</b>	<b>Otros gastos no reembolsables</b>		
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	1,00%	
3.3.3	Relaciones publicas y gastos de representación	0,50%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,50%	
<b>3,4</b>	<b>Asesoría legal permanente</b>	<b>1,00%</b>	<b>1,00%</b>
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>10,00%</b>	<b>10,00%</b>
	<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>	<b>1,90%</b>	<b>190,00%</b>

## Desglose de la oferta económica

PLAZO (meses)	10,00						
<b>1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL</b>							
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
Director de interventoría.	persona	1	50%	10	\$ 8.000.000	\$ 40.000.000	40.000.000
Profesional dotación mobiliario	persona	1	100%	8	\$ 3.500.000	\$ 28.000.000	28.000.000
Profesional dotación TIC	persona	1	100%	8	\$ 3.500.000	\$ 28.000.000	28.000.000
Profesional seguimiento al proceso de formación a docentes	persona	1	100%	8	\$ 3.500.000	\$ 28.000.000	28.000.000
Tecnólogo en inventario, dotación y logística.	persona	4	100%	8	\$ 2.500.000	\$ 80.000.000	80.000.000
Profesional financiero de interventoría.	persona	1	25%	10	\$ 3.500.000	\$ 8.750.000	8.750.000
Auxiliar administrativo.	persona	1	100%	10	\$ 2.500.000	\$ 25.000.000	25.000.000
Abogado	persona	1	25%	10	\$ 4.500.000	\$ 11.250.000	11.250.000
<b>SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)</b>						\$ 249.000.000,00	249.000.000
<b>FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)</b>						1,90	1,9000
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)</b>						\$ 473.100.000,00	473.100.000
<b>2. OTROS COSTOS DIRECTOS</b>							
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	
Gastos de Transporte y Viáticos	SEDES	27	100%	1	\$ 3.700.000,00	\$ 99.900.000,00	99.900.000
<b>TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)</b>						\$ 99.900.000,00	99.900.000
<b>TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)</b>						\$ 573.000.000,00	573.000.000
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>					19,00%	\$ 108.870.000,00	108.870.000
<b>TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)</b>						\$ 681.870.000,00	681.870.000

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
La propuesta económica, en ninguna circunstancia, antes y después de la corrección aritmética, podrá superar o ser menor al presupuesto estimado establecido, so pena de ser rechazada	El valor de la propuesta revisada es \$681.870.000,00 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	5 CORREO
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato excel y pdf	CUMPLE	
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta economica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	CUMPLE	
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El proponente presenta valores ajustados al peso	CUMPLE	
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	CUMPLE	
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido	El tiempo y el porcentaje de dedicación no son menores al consignado en el anexo personal de mínimo requerido	CUMPLE	

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos	La oferta económica presentada si presenta errores e imprecisiones		
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente hace ofrecimiento por encima del SMMLV	<b>CUMPLE</b>	
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	<b>CUMPLE</b>	
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelíneas	<b>CUMPLE</b>	
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 1,9. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador no supera el valor establecido en los términos de referencia	<b>CUMPLE</b>	

### 3.1.2.5. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por propuesta económica: **19,877 puntos**

### 3.1.2.6. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente presenta anexo No. 12, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a incorporar componente 100% de mano de obra nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>10</b>



Puntaje obtenido por evaluación industria local: **10 puntos**

### 3.1.2.7. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL

El proponente presenta anexo No. 22, completamente diligenciado y firmado por el representante legal, se compromete a la vinculación de mínimo un (1) técnico de verificación en campo o visitador técnico adicional al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido por evaluación equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: **5 puntos**

### 3.1.2.8. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES

El proponente presenta anexo No. 23, completamente diligenciado y firmado por el representante legal, se compromete a la vinculación de mínimo un (1) técnico de verificación en campo o visitador técnico dentro del personal mínimo requerido que pertenezca a comunidad vulnerable. Presenta certificado que permite validar su vinculación a una comunidad vulnerable.

¿El oferente cumple con el requisito?	NO
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido por evaluación técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: **5 puntos**

### 3.2 OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Se deja expresa constancia que, dentro del término establecido para la entidad para tal fin, **no se recibieron observaciones al informe de evaluación de requisitos ponderables.**

### 3.3 RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS PONDERABLES

Una vez aplicados los criterios de ponderación consignados en el numeral 7.1 a los proponentes habilitados se obtuvieron los siguientes resultados:

ÍTEM	PROPONENTE	TOTAL
P2	SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA S.A.S. BIC	84,87
P3	ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S.	99,87

De acuerdo con la calificación se establece el siguiente orden de elegibilidad:

LUGAR	No. PROPONENTE	PROPONENTE	PUNTAJE
1	P3	ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S.	99,87
2	P2	SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA S.A.S. BIC	84,87

Conforme a lo anterior, el proponente con mayor puntaje es: **ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S.**

3.4 RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda asignar el Contrato cuyo objeto es REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: "DOTACIÓN ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, MAGDALENA" a ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S., por valor de seiscientos ochenta y un millones ochocientos setenta mil pesos PESOS MCTE (\$681.870.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

El presente informe se publica el veintidos (22) día del mes de noviembre del año 2023.

Publíquese,




COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN ARACATACA OBRAS POR IMPUESTOS 2023.

Table with 2 columns and 4 rows containing signatures and names of evaluators: José Pumarejo Medina (Jurídico) and Andrea Fernández (técnico) in the first row; Marco Annicchiarico Plata (Financiero) in the second row.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN ARACATACA OBRAS POR IMPUESTOS 2023	
--	--

**Revisó y aprobó:** Darío Alberto Villa Restrepo – Coordinador financiero Obras por Impuestos.

**Revisó y aprobó:** María Lucía Franco Ensuncho – Coordinador técnico Obras por Impuestos. 

**Revisó y aprobó:** Jose Pumarejo – Coordinador jurídico Obras por Impuestos 